4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

INCREMENTO DEL NÚMERO DE EXAMINADORES DE TRÁFICO DESTINADOS EN CANTABRIA Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. [11L/4300-0259]

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 19 de mayo de 2025, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la proposición no de ley, N.º 11L/4300-0259, relativa a incremento del número de examinadores de tráfico destinados en Cantabria y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 211, correspondiente al día 6 de mayo de 2025.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, a la fecha de la firma electrónica.

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

[11L/4300-0259]

"El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de España, a través del Ministerio del Interior y la Dirección General de Tráfico (DGT), a:

1. Incrementar de manera inmediata el número de examinadores destinados a Cantabria, ajustándolo al menos la ratio poblacional estimado, con una dotación mínima de 12 examinadores para atender adecuadamente a la demanda existente.

2. Establecer un plan de refuerzo temporal de exámenes prácticos, mediante el incremento de pruebas diarias o la incorporación de examinadores itinerantes, hasta normalizar las listas de espera actuales.

3. Garantizar una distribución equitativa de exámenes entre los distintos centros de examen de Cantabria (Santander, Torrelavega y Laredo), para corregir los desequilibrios actuales y asegurar el acceso en condiciones de igualdad a todos los aspirantes.

4. Poner en marcha medidas específicas para la obtención de permisos profesionales, estableciendo convocatorias extraordinarias o priorizando la evaluación de permisos profesionales en sectores con necesidad urgente de conductores.

5. Colaborar con la Consejería competente del Gobierno de Cantabria para coordinar todas las actuaciones que permitan reducir el impacto económico y social derivado de la falta de acceso a los permisos de conducir."